IRIOPATRIOTIC

DE LA UNION ESPANOLA.

Palma 30 de Mayo de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO III. DE LAS CÓRTES. Cap. VI. De la celebracion de las Cortes. Art. 110. Los diputados no podrán volver á ser elegidos, sino mediando otra diputacion.

NOTICIAS NACIONALES.

En la sesion extraordinaria de Cortes del 27 de Abril el Sr. Riego presentó la siguieute proposicion reducida, primero: à pedir à las cortes se le permitiese salir acompañado de los patriotas de todas clases que quisieren reunirsele á fin de hacer la guerra à los franceses, y segundo; á que no habiéndosele admitido anteriormente la renuncia que hizo de la pension que las cortes tuvieron á bien concederle, se sirviesen estas permitirle poder capitalizarla en metálico, para acudir con su producto al armamento y equipo de los patriotas que le siguieren.

El señor Presidente dijo: en esta proposicion se ve claramente el celo dei señor diputado que la ha hecho, pero las córtes no tienen facultades para resolver sobre ella, pues en cuanto á lo primero, la Constitucion lo prohibe; y en cuanto á lo segnndo las córtes han acordado el que no se verifique ya, por consiguiente me parece que en este caso no puede hacerse otra cosa sino decir que las cortes lo han oido con V & christmossa Eul augus a v

agrado.

El señor Riego: las cortes saben muy bien la situacion en que nos encontramos: yo como diparado no soy mas que un voto y lo mismo dá un voto mas que un voto menos, para las determinaciones de estas; ademas que el suplente que debe venir en mi lugar es una persona muy digna, y estoy seguro que seguirà en todo las huellas de los demas señores diputados: en, cuanto á la capitalizacion debo, manifestar à las cortes, que la capitalizacion de que se trata podria producir 4 millones, con cuya cantidad puede armarse y equiparse à los patriotas: que quieran seguirme, caso que asi se acuerde, por lo tanto suplico á las córtes accedan á esta peticion, pues creo que no habrá inconveniente en conceder la cepitalizacion que pido, siendo para el efecto de hacer la guerra à los franceses. A ninguno de los señores diputados se le oculta que yo no puedo vivir en España sin la Constitucion; y que debiendo á la nacion la pension que disfruto debo cederla en este apuro en favor de la nacion, de quien es. Por lo tanto yo quisiera que las cortes no me negasen el que esta proposicion pasase à una comision y que esta diese su dictamen.

Se declaró no haber lugar á deliberar sobre este asunto por 48 votos contra 41; y ademas por unanimidad, haberlo oido las córtes con particular agrado, y que se insertase integra la

proposicion en el diario de sus sesiones. de una solicita estrata de la la la la contra de la contra del contra de la contra del la contra del

Barcelona 18 de Mayo. -5 15 0 Noticias oficiales.

Gobierno político de la provincia de Barcelona. Ciudadanos: en este mismo instante acabo de recibir el parte que me dirige el Alcalde primero constitucional de Igualada con la proclama adjunta del Comandante de la coluna móvil de la provincia de ¿Lérida, et . 156 lo 115 le 157

Alcaldía constitucional de Igualada.

Por la copia de la adjunta esposicion que acabo de recibir por espreso, se enterará V. S. de la plausible, noticia de la completa destruccion de la faccion del cabecilla Miralles de Cervera, y de hallarse su cabeza en poder del bizarro Comandante de la coluna volante de la provincia de Lérida, cuyo fansto acontecimiento me apresuro á elevar á V. S. asimismo por espreso para su satisfaccion, y que se sirva darle toda publicidad para la de todos los buenos hijos de la Patria. Dios guarde á V. S. muchos años, á las 11 de la noche del 16 de mayo de 1823. = Ignacio Otzet.=Al Sr. Gese político de la provincia de. Barcelona.

D. Rafael de Seballos Escalera, coronel graduado de infantería, primer comandante del regimiento cuarto ligero de Tarragona, caballero de primera clase de la Orden nacional de san Fernando, Gefe de la coluna volante de la provincia de Lérida cic.

-La cabeza del traidor Miralles està en mi poder; en faccion ma sido totalmente destruida, v algunos que escaparon á las cuchillas de nuestros valientes, vagan dispersos por estas montahas. Prebles! el hijo espureo, que tantos males os ha causado, y atrajo sobre vosotros el terrible azote de la guerra, ya no ecsiste; la Providencia hizo purgar este fertil suelo de seniejante monstruo siempre cobarde, no hacia mas que sacrificar vuestros hijos para saciar sus infames pasiones : pero en el dia de ayer no pudo escapar al valor de las tropas constitucionales. Miserable! creia que los muros de Cervera reparados por él, serian suficientes à contener el denuedo de mestros soldados; pero estos, acostumbrados siempre a vencer como sabeis, supetran todos los obstáculos, y al mismo tiempo que tratan con dulzura á los pacíficos habitantes, estan resueltos à esterminar a los enemigos de la dutria. Cervera os presenta un egemplo de uno y otro. Conocen que la seducción es la que ha engrocado las filas de los rebeldes; per lo mismo fodos, y yo á su nombre, es convidamos con da paz; retirzos à vuestras casas á cuidar ele vues ras familias, o venid á mestro lado á defender la causa mas gusta atacada por los franceses, que preciándose de filantropos no desean sino el esterminio de sus semejantes. Cervera 16 de mayo de 1823.-Rafael de Seballos Escalera."

Ciudadanos: esos hijos espureos de la Patria, que despues de hostilizarla de un modo tan atroz derante año y medio, han cometido por fin la horrible felonia de llamar en su ayuda á los esclavos de un Reyno estrangero, van desapares ciendo á los duros golpes de los aceros nacionales. El monstruo que desolaba el partido de Cervera que le dió el sér, ha espiado ya sus crimenes, y la mayor parte de su gavilla ha sufrido igual suerte. Gatalanes seducidos! El ausilio del egército invasor no os preservarà del terrible castigo que una nacion heroica y hollada en el primero de sus derechos os prepara á vosotros y a vuestros injustos y desleales protectores. Y vosotros patriotas inflamacs de un nuevo valor; porque la Providencia siempre estuvo de parte de la justicia, y para coadyuvar los designios de aquella, yo cuento con vuestros esfuerzos y virtudes, asi como vosotros debeis contar con el zelo y decision de vuestro conciudadano y Gefe político.-Barcelona 17 de mayo de 1323.-Fernando de Butrone.

Idem 20. Primera division del primer egército trocional de operaciones.

Al Escino. Sr. General en gese el digo con esta fecha lo siguiente. = "Escino. Sr.=Habiedo tenido noticias que los franceses se dirigian desde Vich à Manresa, dispuse que la vanguardia de esta division al mando del brigadier. don Esteban Llobera marchase desde la posicion de Parpes, en donde se hallaba, acia san Pelin de Godines y Castelliersol, para que poniéndose en relacion con la tercera division que ocupaba una posicion mas adelante de Sellent, aprovechase la ocasion que le proporcionase el enemigo de hostilizarle en su marcha, mientras que dejando cubierta dicha posicion de Parpés por algunas fuerzas pas ra observar el frente de Vich, continuaba yo con el resto de la división en las posiciones de Olsinellas sobre san Celoni, para estar a la mira de los movimiento que estaban haciendo los de la provincia de Gerona. En efecto, el 15 marchó Elobera a Granolles, el 16 à san Feliu de Codines, y continuando su marcha el 17 sobre Castelltersol, fue atacado por todas las fuerzas enemigas que se dirigian ácia Manresa, cuyo número no bajaba de siete mil hombres. La accion fue renida, sosteniéndose con obstinacion toda la tarde, hasta que cediendo á la imposibilidad de resistir los diferentes ataques que en varios sentidos le hacia el enemigo, que contaba con quintublas fuerzas que Llobera, emprendió su retirada acia Moncada segun le tenia prevenido.

No puede menos de manifestar à V. E. que el Brigadier Llobera se ha conducido en esta ocasion con todo el valor y decision que tiene tan acreditado. Las tropas que tenia á sus ordenes, que consistian en el batallon de Barbastro á las ordenes de su comandante don Nicolas de Minuisir, el primero de Leon á las de su coronel don José de Luna, compuestos los dos de quintos casi en su totalidad, y varias compañías de Milicianos y de Migueletes, se han batido con heroicidad, y ascguro à V. E. que de su valor y entusiasmo po la sagrada causa de la libertad, tiene que esperar mucho la Patria, y à todos los recomiendo à V. E. muy particularmente.

La pérdida de los enemigos ha sido grande, y segun todas las noticias posteriores que he recibido, no bajarà de setecientos hombres, y aunque carezco to lavía de los detalles, creo sin embargo hemos perdido por la nuestra como unos sesenta entre muertos y heridos, contandose entre estos últimos el comandante de Barbastro Minnisir, y el capitad de la milicia de Amer Vila gravemente. Luego que reciba los détalles, los pondré en conocimiento de V. E.

Lo que traslado a V. S. para su inteligencia y

satisfaccion y la del público.

Dios guarde á V. S. muchos años. Casa Paradell 18 de mayo de 1823. El comandante general, Francisco Milans. Sr. comandante general en 2º de este séptimo distrito.

VARIEDADES. CIUDADELA. INQUISICION.

Estos alcazares, cuyos nombres al promunciarlos estremecen todavia con sus espantosos ecos -al hombre libre, sueron en los dias de opresion ·las dos ruedas sobre que giraba el rechinante carro del despotismo. La primera fundada por las miras criminales de un rey perjuro abatió con sus troneras las esperanzas de la libertad barcelonesa sostenida hasta entonces por la heroica sangre de nue stros progenitores, a quienes el negro genio de la esclavitud señalo en venganza con el dictado de rebeldes. La segunda instalada por unos reves que cimentaban su pérfidia política en el fanatismo de los hombres, sirvió de instrumento á los tiranos para sacrificar los imprescriptitibles dereches de la naturaleza á los impulsos de una religion que no conoció Jesucristo, y que aquellos inventaron para su provecho. Puede la permanencia de uno y otro edificio sernos finesta todavia? Este ecsámen conciudadanos mios va a ser el resultado de mis observacioues.

Siempre libres y siempre grandes el valeroso gobernador de la ciudadela; su guarnicion resuelta, los imperterritos milicianos de esta capital, y los ciudadanos todos antes verémos renacer los memorables días de Sagunto y de Numancia que permitir la mas mínima transaccion con los tiranos. No, jamás transijirémos, jamás. 6 CONSTITUCION 6 MUERTE. Esta es una promesa firme que en corrillos, en termitas y en familias nos hacemos mutuamente los hijos de Barcelona; promesa que echaria raices todavia mas robustas si el Escino. Cuerpo Municipal la ecsigiera individualmente con juramento.

Tenemos encima una guerra que nos ha movido la injusticia de los reyes paraque marche en triunfo su tiranía: pero la guerra tiene sus azares, y à veces la mas leve circunstancia se burla del valor y de la inteligencia. Cuando se atenta à la libertad de Barcelona, convierte en bronces sus baluartes y en Cides sus moradores.

Esta es una lección que el depósito de la despota de la Francia sabe por esperiencia y que se la recuerdan siglos hace las ensangrentadas, paginas de la historia. Sin embargo si olvidado de euestro heroismo presentase á estas murallas la caterva de esclavos que dirige para combatirlas, no olvidemos que la suerte decide muchas veces de las batallas, y que una imprevision, un descuido involuntario, o alguna de infinitas casualidades en que ahora no se atina puede hacer
caer nuestra ciudadela en poder de aquel tirano.
No desmayaria, no la ciudad por esta catastrofe,
antes creceria su valor al igual de sus apuros,
pero tampoco puede negarse que en este funesto
caso podría incomodarnos con ventaja aquel emjambre de serviles, y tendria favorable proporcion para invadir nuestras propias casas.

¿Como debe portarse Barcelona para evitar un desastre que puede ser factible! Es un principio dictado por la razon ser preferible impedir anticipadamente el dano venidero que buscarle remedio despues de acontecido. Cayga pues por la parte que todavia nos avasalla, esa ciudadela que está en contradiccion con la libertad de la patria, ese fuerte que nos domina, ese oprobio que nos recuerda la antigua libertad de nuestros padres y la dura servidumore a que la redujo el despotismo, esos grillos que no debe llevar un pueblo libre; y que parece haberselos reservado la tiranía para cuando halle coyuntura de reproducir los tiempos esclavizadores de los Césares. Vaya á tierra ese fremo que un siglo hace fabricaron el perjurio y el despotismo para contener los imputes fogosos de nuestra libertad, pues al paso que su permanencia podria haceruas verter algun dia lágrimas de consternacion y amargura, no podemos vahagloriarnos de ser libres, mientras estén en alto esas cadenas imponente que nos subyugan.

Ba la época presente en que recobrados nuestros derechos y admitido heroicamente el desafío de los bárbaros del Norte somos la admiracion del universo iluminado; ¿como sino por efectos de rutina podemos consentir esa fortaleza que or gullosamente impone cuando guste, un vergonzoso silencio al grito natural del alma libre? Querer serlo y mirar con paciencia levantados al mismo tiempo los grillos de la esclavitud es tan contradictorio y chotante à los ojos del observador, que ni el sofista mas sutil puede inventur argumentos que concilien estos estremos encontrados. Catalanes somos; circula en nuestras . venas la sangre libre de nuestros padres; no consintamos esos yugas que pueden ser nocívos á las libertades de la patria; mostremos con dignidad que somos verdaderos hijos de aquellos héroes. (Se concluirá.)

PALMA 28 DE MAYO.

El consul general de S. M. el Rey de los Paises-Bajos en estas Islas me ha dirigido el oficio siguiente:

Ruysch, Comandanto General de la Escuadra de S. M. el Rey de los Paises-Bajos en el Medi-

terraneo ha salido hoy en el Nuvio Wassenaar, a egecutar su acostumbrado rucero. Se dirige primeramente à Argel, con el objeto de hacer entender al Dey, que sin embargo de la actual contienda entre la Francia y España, el tratado de Alcalá continua siempre en el mismo sentido y vigor que antes; y que esta desgraciada ocurrencia entre dichas dos naciones, no disminuye en nada la buena amistad y estrecha alianza que ecsiste entre los gobierno de los Paises-Bajos y España contra los Estados Berberiscos. En su consequencia, repetirá el espresado Sr. Almirante al Dey de Argel lo que en varias ocasiones le ha manifestado por el conducto del Sr. Consul de los Paises-Bajos en aquella Regencia : á saber, que si sus corsarios se atreven á hostilizar un solo buque Español, la escuadra de los Paises-Bajos los atacará desde luego.= Y lo participo av. E. para su inteligencia, satisfaccion del comercio Español y demas efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Makon 24 de Mayo de 1823.=El Consul Generat de S. M. el Rey de los Paises-Bajos en estas Islas.=A. Valls.=,,

Lo que con el mayor placer hago saber á los dignos habitantes de estas Islas, para su inteligencia satisfaccion y gobierno.=Zea.

pienariemo La Armingiliante malia deser Representacion que dirigen á la Exema. Junta auxiliar los individuos del regimiento de Pavía. Excmo. Sexor.

Los Ciudadanos Militares que suscriben del Rcgimiento de Caballeria de Pavia 4º de Ligeros ofrecen apoyar con toda su fuerza, las disposiciones que V. E. tome en virtud de las jacultades que le da el decreto de Cortes de 15 de Marzo último; siendo aquellas dirigidas directamente á la defensa de la Independencia nacional que es el objeto del citado decreto.

Todo lo esperan de V. E. asi como tambien puede V. E. esperarlo todo, del Patriotismo que les anima y de la irrebocable decision de sostener. hasta la muerte las libertades é Independencias de la nacion Española, Palma 23 de Mayo se 1823.= Manuel Garcia, Manuel Arizon, Domingo Lucas, Jose Davila, Pedro Estenoz, Geronimo Deer, Antonio Collantes, Jose Maria Sureda, Angel Martinez, Juan España, Joaquin Maria Lopez, Jose Andajar, Patricio Rniz, Antonio Salamanca, Eleto Bustoumante, Damian Gomez, Juan Prias, Jose Matheos, Antonio Albarez : Jose Garcia, Jose Albentosa, Francisco Rodrigues; Jose Molina, Miguel Millan, Juan Evangelista Obregon, Francisco Castillo, Bartasur Muñiz, Manuel Gonzalez, Martin Martinez, Francisco Cordova, Vitor Ferret, Tomas Rodriguez, Julian Garcia, Joaquin Martorell,

-Bernardo Mas, Ildefenso Olivares, Joaquin Reberter, Manuel de la Calle, Rafael Siles, Francisco : Fernandez , Vicente Piquer , Gabriel Pernandez, Ramiro Costero, Francisco Molina, Adefonso Canizares, Juan Fernandez, Jose Lucini, Tivurcio Martinez, Pedro Martinez, Juan Aparicio, Antonio Criado, Merchor Ramon, Manuel Martin, Juan Vidal, Vicente Vinalls, Manuel Fernandez, Rafael Marcon, Gabrie! Her-.nandez Pedro Francisco Giner ,=Ildefonso Garcia=Fernando España=Angel Rodriguez=Juan Castro Joaquin Morales Domingo Errero Bernardo Sancho. Cirilio Alcocer. Tomas Gonza-.lez.=José Arnet.

The the billion of the state of Siempre hemos admirado como deviamos los juiciosos discursos del Revisor; y sin embargo que no necesita de nuestra plama pare rebatir las imputaciones que se le dirigen, nuestro espíritus de imparcialidad nos obliga & decir cuatro palabras sobre el artículo inserto en el constitucional de ayer. Todo el que medianamente discurra verá con evidencia ha provado, como era de esperar la interpretacion que se dió á la espresion del Gefe político, y que el publicar las contestaciones las cutoridades que lo hicieron, era alguu tanto impolítico, y que no por este han evitado que cada ciudadano forme el juicio que le parezca: Si ta Bisbal, y demas Generales que cita, no hubieran admitido semejante oficio de los Gefes políticos quiza tampoco hubieran tenido que escribirse; pues son muy diversas aquellas circunstancias de estas; y por último, un artículo tan intempestibo no biene al caso en la ocasion que todas las autoridades de esta Provincia merecen nuestra confianza, trabajan por el bien de la patria, y mirarán con harto desprecio la oficiosidad que se toma el articulista en renovar especies que son contrarias á la UNION, que tanto necesitamos. 109 ono membro : malon

misuales si el luscino. Cocipo il interiori la cost-

AL PUBLICO. Mañana á las 5 de la tarde se proclamará por última vez la demolision de los edificios que sirvieron á la estinguida Inquisicion y se rematará al mas beneficioso postor dicha empresa si la postura fuese razonable. Palma 29 de Mayo de 1823. Miguel Ignacio Manera.

troduces aus balenaries y en Coles aus moradares

Esta es una lección. OZIVA: deposit mus so sase =Onofre Padroni Romaco, cetratista y pintor de salas al último gusto, ofrece servir a este respetable publico haciendo sus obras con la mayor, equidad, y tambien dará leccion de dibujo en las casas a los sujetos que gustaren. Vive en la fonda del Caballo Blanco. Offin one zevelves oh comine

Imprenta de Domingo García.